

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos de demanda incidental sobre exclusión de bienes al inventario practicado en el juicio de Testamentaria que bajo el número 43 - 59, se siguen en este Juzgado promovida por el Procurador señor Menéndez Pérez en nombre y representación de doña María Vega García, asistida de su esposo don Herminio Rodríguez Pacho, se confiere traslado con citación de la demandada doña Josefa Pérez Menéndez, viuda, del causante don Manuel Vega García, ausente en ignorado paradero, por término de seis días para que conteste concretamente a la cuestión incidental bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo, a 21 de mayo de 1960.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura del Trabajo de Oviedo.

Certifico: Que en los autos número 127/60, seguido entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Oviedo a cinco de abril de mil novecientos sesenta. El Ilustrísimo señor Matías Gutiérrez Reda, Magistrado del Trabajo de Oviedo, habiendo visto los presentes autos, sobre salarios, instruidos entre partes, de una como demandante Angel Alba Magadán, mayor de edad, soltero domiciliado en Oviedo, San Isidoro, 6, representado por el letrado don Pedro Bascarán Asúnsolo; y de la otra como demandada la empresa Darío Graña Campo, mayor de edad, industrial, domiciliado en Oviedo, La Eria, Argañosa, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Angel Alba Magadán, contra Darío Graña Campo, debo condenar y condeno a este último a satisfacer al actor la cantidad de dos mil setecientas noventa y nueve pesetas con setenta y dos céntimos, en concepto de salarios devengados y no percibidos.

Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en suplica-

ción ante el Tribunal Central del Trabajo, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, en el plazo de 15 días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Matías Gutiérrez Reda.—Rubricado.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el Ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, el día de su fecha. Doy fe, Francisco Alonso Fuentes.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste, y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su notificación, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Darío Graña Campo, ausente en ignorado paradero, expido la presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y firmo en Oviedo, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Magistrado a doce de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Alonso Fuentes.

Visto Bueno.—El Magistrado del Trabajo.

—:—

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

EDICTO

Don Francisco Mateu Canoves, Magistrado de Trabajo, Comisionado en la Magistratura de Trabajo de Mieres.

Por el presente edicto, Hago saber:

Que, en el trámite de demanda en autos, 166/60, formulados por Celso Tampeste Fernández contra Mina Soledad y Caja Nacional del Seguro de Silicosis, por Silicosis, se acordó la citación de las partes a juicio, desconociéndose el domicilio de la Empresa demandada.

Por el presente edicto, se cita y emplaza al mina Soledad, para que comparezca ante esta Magistratura el día siete de julio próximo, a las diez de la mañana, sita en Enrique Cangas número treinta y cinco, a los del juicio acordados, advirtiéndose que de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta.—Francisco Mateu Canoves.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Construcciones escolares

Aprobado por el Ministerio de la Gobernación el plan de Cooperación provincial para el bienio 1958-59, en el que figura la construcción de las Escuelas y Viviendas que más abajo se relacionan, y habiendo sido autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, previo convenio concertado con el mismo, la adjudicación por contrata directa de las obras de construcción que se expresan en las oportunas Ordenes; esta Presidencia ha dispuesto anunciar la celebración de concierto directo para adjudicar las obras de construcción de las Escuelas y Viviendas que a continuación se mencionan, con arreglo a los proyectos técnicos y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, que estarán de manifiesto en la Sección de Cooperación de esta Diputación y en los Ayuntamientos respectivos, durante los días hábiles de presentación de proposiciones:

Municipio de Amieva: Construcción de Escuela y Vivienda en Villaverde.

Municipio de Lena: Construcción de Escuela y Vivienda en Carabanzo.

Municipio de Luarca: Construcción de una escuela Mixta (un aula y una vivienda) en cada uno de los lugares de La Mafalla y Vallin y

Municipio de Tineo: Construcción de Escuela y Vivienda en Llaneces de Calleras.

El presupuesto de tipo de contrata de cada Escuela Mixta (un aula y una vivienda) asciende a la cantidad de 256.139,05 pesetas.

Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de las construcciones o por las que correspondan a uno o varios grupos de Escuela y Vivienda, y se presentarán en la Sección de Cooperación en la Diputación, en horas de oficina, durante quince días hábiles contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del último día.

Por el carácter de este procedimiento excepcional de contratación por concierto directo, no se exige fianza provisional para tomar parte en el mismo, pero en caso de adjudicación el oferente

consignará en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos o Sucursales, a disposición de la Diputación la fianza definitiva equivalente al cuatro por ciento del presupuesto tipo de contrata, en el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al en que se le requiera. Al presentar la proposición se comprometerá a ello de manera explícita así como a otorgar la correspondiente escritura pública, si las obras exceden de 250.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas ajustarán al modelo que se inserta al final y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado con la inscripción: "proposición para tomar parte en el concierto directo para la construcción de las obras de construcción de Escuela y Vivienda en", acompañado de otro abierto que contendrá:

a) Carnet de empresa con responsabilidad o su testimonio, así como documentación acreditativa de su personalidad y poderes de los proponentes.

b) Declaración bajo propia responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad o en cualquier otra disposición que especialmente las establezca, y

c) Compromiso explícito por el que se obliga a constituir la fianza definitiva a que se ha hecho mención y al otorgamiento de la escritura pública si procediera, en la forma y plazos que se señalan en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas. Podrán también incluir en dicho sobre una memoria firmada por el proponente, expresivo de sus referencias técnicas e c o n ó m i c a s detallando obras realizadas.

Después de finalizado el plazo de admisión, de proposiciones se procederá a la apertura y examen de las mismas por la Junta encargada de la adjudicación de las obras, que lo hará a la que resulte más ventajosa económicamente salvo casos excepcionales que requerirán identidad de criterio en la mayoría absoluta de los asistentes a la reunión que celebre dicha Junta.

Los proyectos técnicos y los pliegos de condiciones jurídicas, económico-administrativas y facultativas que han de regir en la construcción de las obras y celebración de los contratos, se ha-

llan de manifiesto en la Sección de Cooperación y en los Ayuntamientos respectivos durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la número enterado del anuncio de concierto directo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día y de los pliegos de condiciones jurídicas, económico - administrativas y facultativas para la contratación de las obras de construcción de Escuela y Vivienda en de esta provincia, cree que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicho concierto directo.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras de... con estricta sujeción al proyecto y pliegos citados, por una cantidad total de (en letra) pesetas, equivalente a la baja del ... (tanto por ciento, en letra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente)

Oviedo, 25 de mayo de 1960.—
El Presidente José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

ANUNCIO

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica el presente anuncio para la adquisición, mediante concurso, de una máquina de imprimir plana, automática, con destino a la imprenta del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuyas características se determinan en la cláusula segunda del pliego de condiciones.

El plazo para la presentación de plicas es de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación y Compras de la Excelentísima Diputación, donde se hallan de manifiesto al público los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se fija en 30.000 pesetas y la definitiva en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

No se fija tipo de licitación, de conformidad con el apartado segundo del artículo 57 del Reglamento de Contratación antes citado.

El plazo de presentación de plicas terminará a las doce horas del último día hábil, y la apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Diputación del siguiente día hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de junio de 1960.—
El Presidente, José López Muñiz.
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE OVIEDO

Grupo de 100 viviendas protegidas para trabajadores portuarios en Avilés. Devolución de fianza.

Don Joaquín Pevida Suárez, contratista de obras, interesa la devolución de la fianza prestada para responder de la contrata de las obras de referencia.

A tales efectos se concede un plazo de treinta días para reclamaciones, pudiendo formularse por escrito a esta Delegación, debidamente documentadas.

Oviedo, a 17 de mayo de 1960,
El Delegado provincial.

COMISARIA DE PROTECCION ESCOLAR Y ASISTENCIA SOCIAL DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Plazas vacantes de alumnos gratuitos externos en colegios de esta provincia

CONCURSO PARA SU ADJUDICACION

La Orden ministerial de 28 de abril último, (B. O. del Estado de 3 del actual) establece el porcentaje de alumnos gratuitos externos que los Centros no estatales vienen obligados a admitir en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección Escolar del 19 de julio de 1954.

En su virtud, se abre Concurso público para cubrir las plazas vacantes en los expresados Colegios en el número y grado de enseñanza que se indica a continuación:

OVIEDO (capital)

Auseva (Hermanos Maristas), plazas a proveer: Enseñanza media 53; enseñanza primaria, 38. Hispania, 32 y 4. Loyola, 75 y 45. San Isidro, 17 y 5. Sto. Domingo de Guzmán, 54. Dulce nombre de

Jesús (MM. Dominicas) 33 y 20. Virgen Milagrosa 23 y 54. Santo Angel de la Guarda 16 y 19. Internado Teresiano 26 y 18. Ursulinas de Jesús 27 y 20. Santa Teresa de Jesús 37 y 36. Amor de Dios (Enseñanza primaria) 6. Llana (Enseñanza primaria) 5. Castillo (Enseñanza primaria) 9. Nuestra Señora del Perpétuo Socorro (Enseñanza primaria) 3.

AVILES

Santo Angel de la Guarda 11 y 24. San Fernando 29 y 8. Paula Frasinetti 5 y 15.

CORTINA (LUARCA)

San José (Enseñanza primaria) 1.

EL ENTREGO

Sagrada Familia 10 y 12.

GIJON

Ursulinas de Jesús 30 y 28. La Asunción 22 y 21. San Vicente de Paúl 29 y 42. Santo Angel de la Guarda 19 y 22. Academia España 5 y 7. La Inmaculada 84. Politécnico Asturiano 12 y 6. Corazón de María 48. Blanca Nieves (Enseñanza primaria) 8.

GRADO

Nazaret 3 y 15. Sagrado Corazón de Jesús 6 y 3. Niño de Jesús de Praga (Enseñanza primaria) 4.

INFUESTO

Santo Domingo de Guzmán 7. Hermanas Carmelitas (Enseñanza primaria) 8.

LA FELGUERA

San Pedro 19 y 38. Beata Imelda 20 y 15.

LUARCA

Cervantes 10. Lamuño (Enseñanza primaria) 2.

LUGO DE LLANERA

Menéndez (Enseñanza primaria) 1.

LLANES

Nuestra Señora de los Dolores (Enseñanza primaria) 3.

MIERES

Lastra 43. Santo Domingo de Guzmán 18 y 15.

NOREÑA

Nuestra Señora de Covadonga (Enseñanza primaria) 17.

POLA DE LENA

Sagrada Familia (Enseñanza primaria) 22.

POLA DE SIERO

Alfonso X El Sabio, 11. Amor de Dios (Enseñanza primaria), 11.

PRAVIA

San Luis 17 y 4. Nuestra Señora

de las Mercedes (Enseñanza primaria) 4.

REBOLLADA (MIERES)

Encarnación Menéndez (Enseñanza primaria) 3. Carolina Arbesú Alvarez (Enseñanza primaria) 2.

RIBADESELLA

Nuestra Señora del Rosario 4 y 8.

SAMA DE LANGREO

Municipal de Langreo 21. Nuestra Señora del Rosario 4 y 16.

TRUBIA

Santa Bárbara 22.

VEGADEO

Liceo Asturiano 2.

VILLAVICIOSA

San Francisco 9 y 7. San Rafael 3 y 16.

Los aspirantes a estas plazas deben presentar su solicitud, en modelo oficial, en los propios Centros privados, los cuales, una vez terminada la selección, comunicarán la lista de beneficiarios, por orden alfabético y por triplicado a esta Comisaría, antes del día primero de agosto, indicando el domicilio de los padres o encargados de los alumnos gratuitas con el fin de comunicarlo oficialmente a las respectivas familias.

Los Centros privados deberán asimismo anunciar públicamente sus plazas de gratuitos, señalando plazo de petición. Los que han pedido reducción de porcentaje deberán anunciar las que reglamentariamente les corresponda, sin perjuicio de la resolución que sobre su petición se acuerde, la cual se hará antes de que se inicie el período de adjudicación de plazas.

Se recomienda a los padres de familia interesados en este sistema de protección escolar indirecta en la Enseñanza privada, mantengan relación a estos efectos con los propios Colegios y también con las Inspecciones de Enseñanza del Estado y de la Iglesia y con esta Comisaría.

Oviedo, 19 de mayo de 1960.—
El Comisario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANDAMO

Habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la permuta de un trozo de terreno sobrante de

vía pública sito en el lugar de San Román de este término con el vecino de aquella localidad, don José Manuel López Alonso, se anuncia al público por término de 15 días, a los efectos de reclamaciones.

Candamo, 24 de mayo de 1960.
El Alcalde en funciones.

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras que se enumeran a continuación, bajo los tipos que también se indican:

1º Red de Aguas a los barrios de Ambas-Aguas y el Cascarín, por un presupuesto de 138.118,12 pesetas.

2º Red de Aguas al barrio de la Vega, por un presupuesto de 81.500,05 pesetas.

3º Obras de saneamiento de las Viviendas municipales de la Veguetina, por un presupuesto de 62.462,86 pesetas.

4º Obras de reforma y pavimentación de la terraza del Palacio de Justicia, por un presupuesto de 54.682,49 pesetas.

El plazo para la realización de las obras será de tres meses, para cada una de ellas, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional, el tres por ciento del presupuesto de cada obra, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante un plazo de veinte días hábiles.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado se ha consignado crédito sufi-

ciente para la ejecución de las obras de referencia.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con residencia en, calle de, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

Cangas del Narcea, de de 196...

El Interesado.

Cangas del Narcea, 28 de mayo de 1960.—El Alcalde.

DE CORVERA

Formadas y aprobadas las Cuentas de Liquidación de Presupuesto Ordinario y Extraordinario, de Caudales, de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto y las de Administración del Patrimonio Municipal, del ejercicio de 1959, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles.

Corvera, a 25 de mayo de 1960.
El Alcalde.

—:—

Formado y aprobado un presupuesto extraordinario para 1960, y un suplemento de crédito de presupuesto ordinario del mismo ejercicio, se exponen al público a efectos de reclamaciones por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera, a 25 de mayo de 1960.
El Alcalde.

DE MUROS DEL NALON

ANUNCIOS

La Corporación de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el pasado día 13 del actual mes de mayo, entre otros acuerdos, adoptó el de aceptar en principio la propuesta de contrato formulada por la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., sobre suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias de este Ayuntamiento; quedando ex-

puesto al público el expediente incoado al efecto y por un plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y admitiéndose durante dicho plazo todas las reclamaciones que por escrito y debidamente reintegradas se formulen en contra de dicho expediente.

Muros de Nalón, 19 de mayo de 1960.—El Alcalde.

—:—

Se acordó en la misma sesión que se fija anteriormente la subasta para el aprovechamiento de junco en la finca denominada "La Junquera", y de hierbas en la finca denominada "El Cerco", ambas propiedad de este Ayuntamiento, de acuerdo con el pliego de Condiciones fijado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y aprobadas por el pleno en la sesión antes citada, cuya subasta, independiente una de la otra, se celebrarán en este Ayuntamiento a las doce horas del día veintitrés del próximo mes de junio, en el Salón de Actos, y ante la Mesa constituida por el señor Alcalde, o el Teniente de Alcalde en quien delegue, un miembro más de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para los interesados en el acto.

Muros de Nalón, 19 de mayo de 1960.—El Alcalde.

—:—

La Corporación de este Ayuntamiento de mi Presidencia en la sesión celebrada el día 13 del actual mes de mayo, entre otros acuerdos adoptó el de proceder a la enajenación de diversas parcelas, propiedad de este Ayuntamiento y cuya adquisición ha sido interesada por varios propietarios de este término y colindantes de las mismas, parcelas que han sido clasificadas por la Comisión de Policía Urbana y Rural como no aprovechables y a las que se les ha fijado un valor, de acuerdo con su situación y extensión, para ser adjudicadas a los colindantes de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de Bienes, se expone al público por un plazo de quince días el expediente incoado a tal efecto, pudiendo-

se durante dicho plazo examinarlo y presentar por escrito y debidamente reintegradas todas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Muros de Nalón, 19 de mayo de 1960.—El Alcalde.

DE SALAS

ANUNCIO

Confecionados los apéndices del Registro Fiscal de Edificios y Solares y Rústica, que habrán de regir para el próximo ejercicio de 1961, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los que se crean con derechos puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo señalado.

Salas, a 23 de mayo de 1960.
El Alcalde, José Antonio González Alvarez Soto - Jove.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

EDICTO

Confecionadas las Cuentas del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y Valores auxiliares e independientes de Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público, con sus justificantes y el informe de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villanueva de Oscos, 18 de mayo de 1960.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en el sumario número 79 de 1960, instruido por robo, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en dicho sumario, referente al procesado AVELINO VICENTE FORCELLEDO MENENDEZ.

—:—

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado JULIO LAREDO MARTIN, en el sumario número 10 de 1950, sobre robo, por haber sido detenido e ingresado en prisión.